

**SIEMENS GAMESA RENEWABLE ENERGY, S.A.
OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE**

A los efectos previstos en el artículo 227 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, ponemos en su conocimiento la siguiente otra información relevante:

Que SIEMENS GAMESA RENEWABLE ENERGY EÓLICA, S.L. (“SGRE Eólica”) comunica su intención de iniciar un procedimiento de despido colectivo para proceder a la extinción de los centros de trabajo/fábricas de SGRE Eólica en Cuenca (sito en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha y con un total de 51 trabajadores) y As Somozas (sito en la Comunidad Autónoma de Galicia y con un total de 215 trabajadores). Todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Estatuto de los Trabajadores y el Real Decreto 1483/2012, de 29 de octubre que aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Despido Colectivo y de Suspensión de Contratos y Reducción de Jornada.

En Zamudio (Bizkaia), a 11 de enero de 2021

Andreas Nauen
Consejero Delegado

INFORMACIÓN IMPORTANTE

Esta comunicación no constituye una oferta de compra, venta o canje o la solicitud de una oferta de compra, venta o canje de valores. Las acciones de Siemens Gamesa Renewable Energy, S.A. no pueden ser ofrecidas o vendidas en los Estados Unidos de América, salvo si se efectúa a través de una declaración de notificación efectiva de las previstas en el *Securities Act* o al amparo de una exención válida del deber de notificación.